



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26539

Concepción del Uruguay, 04 de noviembre de 2020.-

Visto:

La Licitación Pública N° 21/2020, dispuesta por Decreto N° 26.504 de fecha 06 de octubre de 2020, para la "Adquisición de 150 Toneladas de Sulfato de Aluminio" cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.067.490, y;

Considerando:

Que, para el llamado a Licitación Pública referido, se estableció un presupuesto oficial de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00), disponiendo la fecha de apertura para el día 23 de octubre de 2020 a las diez (10) horas.

Que a fojas 36 se agrega Acta de apertura de ofertas, cuya apertura contó con la presencia del Sr. Jorge Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, presentándose una única propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma "Induquímica Argentina S.A.", la que cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 1-09 de los Pliegos de Bases de Licitación y ofrece el producto licitado por la suma de pesos doce millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$12.385.500,00).

Que se adjunta a fojas 72, Acta de la Comisión de Preadjudicación, reunida en fecha 28 de octubre de 2020, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Jefe interino del Departamento Suministros Sr. Jorge Daniel Orsingher, el Sr. Angel Salamonini del Bloque Creer Entre Ríos y el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano; y luego de analizar la documentación conteniendo la oferta presentada, resuelven: sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal adjudicar a la firma "Induquímica S.A." por la suma de \$12.385.500,00, dado que su propuesta cumple con las exigencias técnicas del material licitado, adjuntando muestra del producto ofrecido.

Que, enviadas las presentes actuaciones al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, éste remite el Expediente a los fines interesados.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 21/2020, dispuesta por Decreto N° 26.504 de fecha 06 de octubre de 2020, para la "Adquisición de 150 Toneladas de Sulfato de Aluminio" cuyos antecedentes obran agregados al Expediente N° 1.067.490, a la firma "Induquímica Argentina S.A.", por la suma total de pesos doce millones trescientos ochenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$12.385.500,00), en los términos contenidos en los Pliegos y Bases de Condiciones de la misma.

Artículo 2º: Formalícese el Contrato pertinente por ante el Departamento Jurídico Municipal.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande su cumplimiento a la Cuenta N° 21103050424.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Fernando Abel Lescano

Coordinador de Servicios Sanitarios